

ORDENANZA Nº: 4618/12.-

Ramallo, 22 de noviembre de 2012

VISTO:

La necesidad de afianzar en el ámbito del Municipio de Ramallo los valores que simbolizan la democracia y su recuperación para los tiempos, los derechos humanos, los valores éticos y las firmes convicciones políticas, y las atribuciones conferidas a este Cuerpo Legislativo por el Artículo 27º inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias –; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Octubre de 1983 renacía la Democracia en la República Argentina, luego de los años de siniestro naufragio en el espanto de la dictadura, siendo que ese día las urnas explotaron de coraje, y actualmente, 30 años después es necesario un reconocimiento a esa epopeya del pueblo argentino;

Que todos los golpes militares que tuvieron lugar en la argentina desde el 6 de septiembre de 1930 tuvieron la apoyatura de sectores de la sociedad civil, siendo en realidad verdaderos golpes cívicos militares;

Que hace casi tres décadas esa jornada cívica del 30 de octubre significó la ruptura de un ciclo histórico que iniciado en 1930 han traído enfrentamientos y divisiones entre todos los argentinos;

Que en estas tres décadas ininterrumpidas de democracia, se ha logrado dar continuidad a grandes proyectos engrandecedores de la República, siendo posible que se juzgue a los niveles inferiores de los responsables y ejecutores de la represión porque anteriormente se constituyeron la CONADEP y se enjuició y castigó a las Juntas Militares;

Que también el proyecto de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) ha sido realidad porque previamente se ha constituido el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el grupo Contadora, el grupo de apoyo a Contadora y la paz con Chile;

Que por haber transitado por la sanción de la ley de divorcio y de patria potestad compartida hoy es posible el matrimonio igualitario, así como la creación del Banco de Datos Genéticos ha permitido que las Abuelas de Plaza de Mayo sobrepasen el centenar de nietos recuperados, entre otras cuestiones;

Que cuando la democracia se vio amenazada en las Jornadas de Semana Santa, por primera vez en la historia argentina el pueblo movilizado en plazas y calles de todo el país logró frenar y derrotar un intento de golpe de estado protagonizado por un sector de las fuerzas armadas;

Que en esos días críticos bajo la consigna "Democracia o Dictadura", la gente, los trabajadores, los estudiantes y los militantes de todos los partidos, estuvieron dispuestos a defender la democracia y a luchar si hacía falta;

Que allí también estuvieron todos los partidos políticos dando su apoyo institucional sin dobleces frente a cualquier intento de resquebrajamiento del orden constitucional, en la construcción de un muro de contención para que no volviera el autoritarismo;

Que en ese sentido, entendiendo como vimos que todo ha de tener un tiempo histórico particular, el Señor Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín ha sido calificado, en palabras de la Señora Presidente de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, como *“el símbolo del retorno de la democracia a la República Argentina”*;

Que preciso es advertir que la democracia se ejerce todos los días, siendo más que una forma de forma de gobierno, una cuestión de vida, la cual debe ser reinventada cada día toda vez que responde al cambio y a la profundización, siendo además que en pleno siglo XXI la misma debe reconocerle al ciudadano soberanía y poder, con sentido y coherencia, responsabilidad y dignidad;

Que la democracia es asimismo abierta, perfectible, no admite relatos distintos, siendo necesario luchar contra aquellos que la bastardean, es decir, contra los que no entienden que en su imperfección radica su mejor cualidad, aquella de devolverle al ciudadano la magnífica oportunidad de equivocarse toda vez que las únicas que pretenden ser perfectas son las tiranías;

Que es necesario rendir homenaje a todos los militantes y argentinos que en esas épocas sostuvieron que *“la democracia llevo para quedarse”*, apreciando y debiendo profundizar la concientización de los ciudadanos y especialmente las futuras generaciones en la importancia de su constitución para los tiempos;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese al 2013 como “Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”.-----

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaria de Cultura y Comunicación auspiciara actividades que contribuyan a la difusión en el Municipio de Ramallo de temáticas relacionadas con la conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia.-----

ARTÍCULO 3º) Toda la papelería que se utilice durante el año 2013 para tramitaciones oficiales del Departamento Ejecutivo y sus dependencias y del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo deberá incluir un membrete alusivo con la leyenda “2013 - Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.-----